

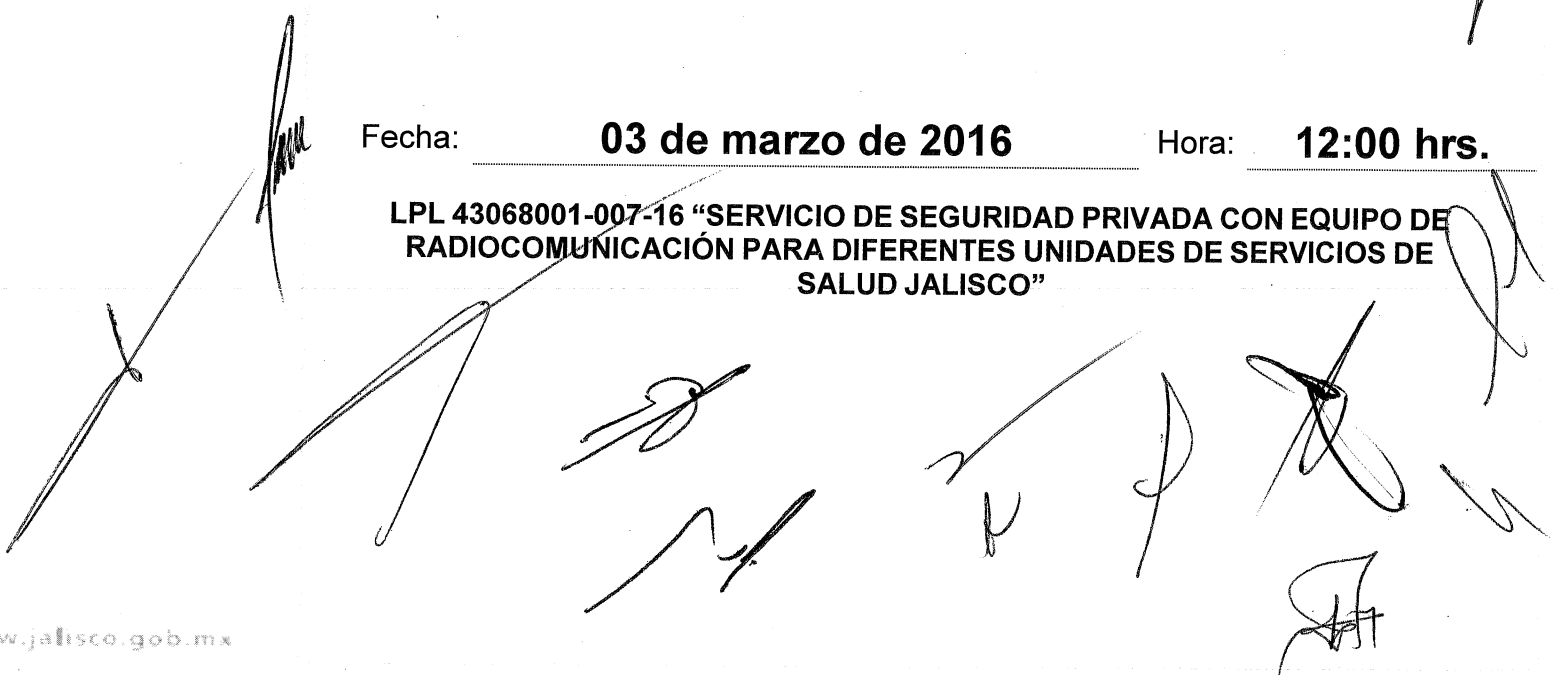
'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fecha: 03 de marzo de 2016 Hora: 12:00 hrs.

LPL 43068001-007-16 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON EQUIPO DE
RADIOCOMUNICACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE
SALUD JALISCO"





En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 hrs. del día 03 de marzo de 2016, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; se reunieron los miembros de la **COMISIÓN**, para celebrar el acto de resolución de adjudicación del "**PROCESO**", conforme se señala en el punto 2 y 14 de las bases, y para efectos de comprensión de la presente minuta, se debe entender el "**glosario de términos y definiciones**" descrito en las bases que rigen el presente "**PROCESO**".

Resultando y Considerando

- I. Con fecha 06 de febrero del presente año se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en dos periódicos de circulación en el Estado de Jalisco, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1, 3, 4 y 6 fracción III, 8 fracción I, 9, 10, 11 fracción I, 19, 25, 26, 27, y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; los numerales 1, 2, 3, 4, 5 12 fracción IV, 19, de su Reglamento, y los artículos 1, 2, 19 fracción I, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco', así como lo correspondiente a la normatividad que no se oponga a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, de acuerdo al transitorio V de la misma, y demás ordenamientos aplicables "Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco".
- II. Derivado de la convocatoria, el día 25 de febrero del año en curso se reunió la **COMISIÓN** en la Sesión Ordinaria IV, para llevar a cabo el evento de



presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las bases, proceso en el cual compareció el **PARTICIPANTE** denominado SISTEMA DE PROTECCIÓN CANINA INTERNACIONAL S.A.DE C.V

- III. Siendo las 10:00 horas del presente día, se llevó a cabo el dictamen técnico, en el cual se hace constar que el "**PARTICIPANTE**" denominado SISTEMA DE PROTECCIÓN CANINA INTERNACIONAL S.A.DE C.V., acreditó la etapa técnica, tal y como se hace constar en el acta correspondiente, por lo que se procedió por los integrantes de la comisión, a realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, verificando que contuviera los documentos y requisitos mencionados en el numeral 7.2 de las bases que rigen el "**PROCESO**", sin observación alguna, situación que se asentó en el acta de la sesión
- IV. Acto seguido, y revisado el "cuadro económico comparativo" presentado por el Lic. Miguel Ángel Leyva Luna, Director General de Administración, y el Ing. Germán Pérez de Celis Delgado, Director de Recursos Materiales, ambos del **ORGANISMO**, se tiene al **PARTICIPANTE**: SISTEMA DE PROTECCIÓN CANINA INTERNACIONAL S.A.DE C.V. por cumplido con los documentos y requisitos solicitados en las bases que rigen el presente **PROCESO**, así como del resultado del análisis del precio conveniente para el **ORGANISMO**, ello derivado del estudio de mercado, que obra en el expediente respectivo.
- V. En vista de la fecha en que se está emitiendo la presente, los servicios objeto del **PROCESO** empezaran a prestarse a partir de la fecha de la firma del contrato.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 1, 3, 51,52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-007-16 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO

numerales 22, 23, 24, 33 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del **ORGANISMO** y arábigos 11.2 y 14 de las bases que rigen el presente **PROCESO**, se procedió a emitir la siguiente:



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:

PRIMERA. Que el **PARTICIPANTE** denominado SISTEMA DE PROTECCIÓN CANINA INTERNACIONAL S.A.DE C.V., por haber aprobado el dictamen técnico y presentado una propuesta económica conveniente para el **ORGANISMO**, es procedente adjudicar y se adjudican el servicio objeto del concurso, con las características derivadas tanto de su propuesta técnica, así como del ANEXO 1 de las bases, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro resumen:

No.	Descripción Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal por día
1	Servicio de Seguridad Privada con elementos de 24 x24 de Lunes a Domingo	Servicio	171	\$ 692.06	\$ 118,342.26
2	Servicio de Seguridad Privada con elementos de 12 de Lunes a Viernes	Servicio	196	\$ 346.03	\$ 67,821.88
Subtotal (suma de partidas)					\$ 186,164.14
					IVA \$ 29,786.26
					Total \$ 215,950.40

Total con letra: DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M/N DIARIOS

El monto total adjudicado es por la cantidad de hasta \$65,432,850.00 (Sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). siendo resultante de los 303 días restantes del presente año, a partir del día siguiente de la presente.

Aclarando expresamente que la presente contratación queda sujeta a la autorización y alcance del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, así como a la



disponibilidad y suficiencia presupuestaria que para el ejercicio fiscal 2016 se autorice y cuente la "**CONVOCANTE**", considerando el Convenio de Colaboración y Coordinación Administrativa que se suscriba entre el "**ORGANISMO**" y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (REPSSJAL), sin responsabilidad para el **ORGANISMO**, con un mínimo a ejercer del 40% del total del servicio contratado.

SEGUNDA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

TERCERA. Previo a proceder a la formalización del contrato correspondiente, y antes de que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el **PROCESO**, deberá tomarse en cuenta la aclaración contenida en el punto primero de éste apartado,

CUARTA. En vista de la fecha en que se está emitiendo la presente, los servicios objeto del **PROCESO** empezaran a prestarse a partir del día siguiente de la presente resolución

QUINTA. Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente **PROCESO**.

Por lo anterior, se ratifica que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, la **COMISIÓN**, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, por los actos que contrayengan las



disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones antes referida, atendiendo lo establecido en el Título Séptimo Capítulo I de la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, el mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.-----

Handwritten signatures and marks scattered across the page, including a large signature in the upper right, several smaller ones in the lower half, and a large scribble in the bottom right corner.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-007-16 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO"




COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

PRESIDENTE SUPLENTE

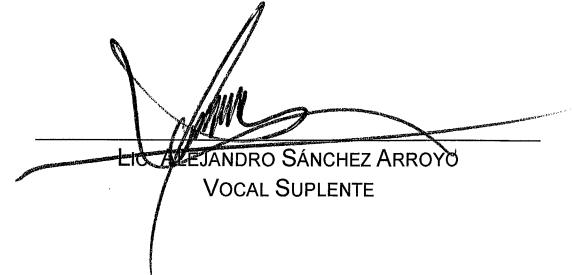

DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES

VOCALES

REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO


LIC. CLAUDIA IVETTE TORRES RODRÍGUEZ
VOCAL SUPLENTE

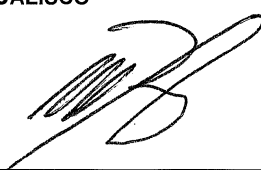
CONTRALORÍA DEL ESTADO


LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO
VOCAL SUPLENTE

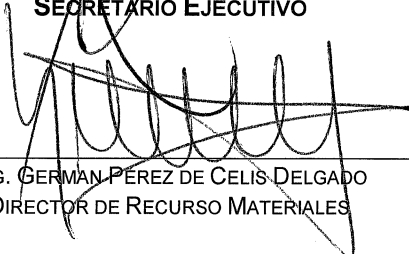
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


LIC. PEDRO SALVADOR DELGADO JIMÉNEZ.
VOCAL SUPLENTE

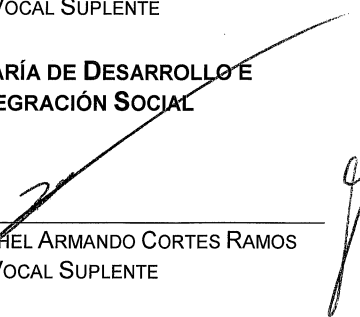
**CONSEJO DE CÁMARA INDUSTRIALES DE
JALISCO**


LIC. RENATO VEGA CRUZ
VOCAL SUPLENTE


SECRETARIO EJECUTIVO


ING. GERMAN PÉREZ DE CELIS DELGADO
DIRECTOR DE RECURSO MATERIALES

**SECRETARÍA DE DESARROLLO E
INTEGRACIÓN SOCIAL**


MTRO. NATANAHEL ARMANDO CORTES RAMOS
VOCAL SUPLENTE

**CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA**


OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE
VOCAL SUPLENTE

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-007-16 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO



INVITADOS DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES

SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOVA

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN

LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

C. MARTÍN ÍÑIGUEZ GARCÍA

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE CONTRALORÍA

LIC. EUGENIA TORRES ROJANO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

ING. GUILLERMO PEÑA ROBLES GIL

REPRESENTANTE DE LA
REPSSJAL

DR. PEDRO MÁRQUEZ BARBOSA

REPRESENTANTE DE GESTIÓN MÉDICA DEL
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN
SALUD JALISCO.

REPRESENTANTE DE LA REPSSJAL

DR. ALBERTO TREJO FLORES

GESTIÓN MÉDICA DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD JALISCO

Fin del acta